

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2013-3266 *Notificación de sentencia en procedimiento de juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2) 859/2012.*

Doña María Carmen de La Roza González Torre, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander.

Hace saber: Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2) seguidos en este órgano judicial con el nº 859/2012 a instancia de Beatriz Silva de Juan representada por Belén Bajo Fuente, frente a José Lastra Ruiz, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA nº 207/2012

En Santander, a 5 de noviembre de 2012. Vistos por el Ilmo. D. Fermín Javier Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2) nº 859/2012 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Beatriz Silva de Juan representado por la procuradora Dña. Belén Bajo Fuente y asistido por la letrada Dña. Gema Rivero Celis contra José Lastra Ruiz sobre verbal de desahucio por precario.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Bajo Fuente en nombre y representación de Beatriz Silva de Juan frente a José Lastra Ruiz, en rebeldía, debo declarar que éste ocupa la vivienda sita en la calle Prado de San Roque nº 1 -1º izquierda de Santander en precario habiendo lugar al desahucio de la misma condenando al demandado a desalojarla dentro del plazo legal procediendo en otro caso a su lanzamiento sin imposición de las costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Lastra Ruiz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de febrero de 2013.
La secretaria judicial,
María Carmen de La Roza González Torre.

2013/3266

CVE-2013-3266